

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 34 Jueves 9 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 9066

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7622 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15 de noviembre de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 514/2016, N.I.G. 12040-66-2-2016-0000609, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Servicios Integrales de Elevación y Mantenimiento, S.L.", domiciliado en Avenida Hermanos Bou, 102 ZH Nave 8 CS y C.I.F./D.N.I. número B12631487.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Bárbara Pitarque Villaescusa, con domicilio en Plaza Bucarest 2-2º B Edificio Miramar 12003 Castellón y dirección electrónica bpitarque@admconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de diciembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006286-1